



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN LEONARDO DE YAGÜE

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y la plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos562.900	Gastos de personal483.760
Impuestos indirectos7.000	Gastos en bienes corrientes y servicios852.100
Tasas y otros ingresos373.400	Gastos financieros2.000
Transferencias corrientes444.550	Transferencias corrientes40.300
Ingresos patrimoniales105.070	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales276.840
Enajenación de inversiones reales40	TOTAL GASTOS1.655.000
Transferencias de capital162.040	
TOTAL INGRESOS1.655.000	

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2018:

- A) *Funcionarios:*
- 1.- Con habilitación de carácter nacional:
 - 1.1.- Secretario-Interventor, 1.
 - 2.- Escala Administración General:
 - 2.1.- Subescala Técnica, 1.
 - 2.2.- Subescala Administrativa, 2.
 - 3.- Escala Administración Especial:
 - 3.4.- Subescala Servicios Especiales:
 - a) Alguacil-Vigilante, 1.
- B) *Personal laboral fijo:*
- Oficial 1ª Servicio Múltiples, 1.
 - Oficial 1ª Construcción, 2.
 - Operario Servicios Múltiples, 2.
 - Auxiliar Biblioteca (1/2 jornada), 1.
- C) *Personal laboral temporal*
- Monitor Socio-Deportivo, 1.

BOPSO-38-02042018



Taquillero Piscinas, 2.

Socorrista Piscinas, 2.

Administrativo, 1.

Informador Oficina de Turismo, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Leonardo de Yagüe, 23 de marzo de 2018.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 912

BOPSO-38-02042018